

CNE-JD-CA-280-2021
15 de diciembre del 2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social

Doctor
Enué Rodrigo Arrieta Espinoza
Directora General a.i.
Hospital Ciudad Neily -CCSS

Doctor
Arturo Borbón Marks
Dirección Regional
Dirección de Red de Redes Integradas Brunca

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 280-12-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 24-12-2021** del **15 de diciembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 279-12-2021, de la Sesión Ordinaria N° 24-12-2021 del 15 de diciembre 2021, se aprobó la inclusión extemporánea de la Ficha Técnica para la *“Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores”*.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-INF-GDR-010-2021, de noviembre de 2021, suscrito por la señora Rosaura Barrantes Ulate, Gestora de Riesgo de la CNE, se remite el Informe de Modelo de Gestión de Riesgos, Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-845-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Nancy Vargas Serrano, Fiscalizadora de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de

Emergencias, se remite el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores.*”.

Cuarto: Que mediante Legalidad N° 0070-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, hace constar que se ha revisado el criterio remitido mediante oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-845-2021 por parte de la Dirección de Gestión de Riesgo mediante el cual se recomienda la aprobación del plan de inversión y tomando en cuenta que los Decretos Ejecutivos N°42227-MP-S y N°42296-MP-S, se encuentran vigentes y que respecto del contenido presupuestario, se cuenta con las reservas presupuestaria N° 220-21MP (320656) que indica la existencia de disponibilidad de recursos en el Fondo Nacional de Emergencias para cubrir el costo del Plan de Inversión.

Por Tanto;

ACUERDO N° 280-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de equipamiento hospitalario, para fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital de Ciudad Neily, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Cantón de Corredores.*”
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Hospital Ciudad Neily, Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 220-21MP (320656), Constancia de Legalidad N° 0070-2021, por un monto estimado de ₡312,411,040.00 (trescientos doce millones cuatrocientos once mil cuarenta colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo